



Coyhaique. Este 2023 se cumplen 10 años de vigencia del Proyecto Inocentes, de la Defensoría Penal Pública en alianza con la Fundación Probono, que busca reunir las historias de personas de todo el país que hayan sido imputadas por un delito y encarceladas mientras se desarrollaba la respectiva investigación, para finalmente ser declaradas inocentes.

El www.proyectoinocentes.cl reúne en su página los casos de aquellas personas que, luego de pasar por esta dura injusticia, aceptaron dar a conocer su caso, como una forma de limpiar su nombre y colaborar desde su experiencia para afinar los procesos y evitar que otras personas inocentes sean encarceladas por error. Evidentemente, el número de casos que es posible ver en la página, no es representativa del universo de personas inocentes que fueron puestos en prisión preventiva injustamente, ya que muchas de ellas, pasado la dolorosa etapa que implica su formalización (la mayoría de las veces con prensa vinculándolos públicamente a los hechos delictuales cometidos), tiempo encarcelados y gestiones para su liberación, sólo quieren olvidar la injusticia que los afectó y rearmar sus vidas.

Visibilizar a inocentes encarcelados

Cuando se cumplen diez años del Proyecto Inocentes este registra, a junio de este año, 39.235 personas que fueron imputadas de un delito que no cometieron, que estuvieron puestas preventivamente, para luego ser sobreesuadas o absueltas.

Carlos Mora Jara, Defensor Nacional, explica que lo que busca el proyecto es "intentar reparar el daño público asociado a una injusta privación de libertad, personas que no debieron haber estado presas y que

Diez años del Proyecto Inocentes: 39.235 imputados/as encarcelados sin ser culpables

no tienen ningún tipo de reparación del Estado, ni social, les damos un espacio para visualizar estas personas que injustamente fueron privadas de libertad", explica el defensor nacional.

El Defensor Nacional advierte además que la cifra registrada es una situación grave que debería temer al sistema. "Es impactante, más todavía cuando le toca a alguien cercano. La gente puede decir 'bueno, 40 mil personas no es tanto', pero para cada una de esas vidas el impacto es inmenso a nivel psicológico, laboral, social", sostuvo.

Factores de error

Según lo informado por la Defensoría Penal Pública, existen seis errores que se cometen habitualmente en las investigaciones penales y que pueden inducir a graves errores, como por ejemplo, la encarcelación de una persona inocente.

Estos seis errores dicen relación con la identificación errónea de la persona, esto significa que los testigos -incluidas las víctimas- se equivocan. Pueden estar honestamente convencidos de que recuerdan con precisión e identificar con total certeza a una persona, pero no acertar.

Declaración falsa: declaración de una persona que intencionalmente imputa un falso ilícito. Esto puede ocurrir, a modo de ejemplo, por motivos de venganza, para ocultar una situación reprochable penal o socialmente, por trastorno psiquiátrico, para obtener beneficios en el proceso.

Falsa Confesión: son declaraciones falsas de imputados/as que se auto incriminan. Pueden deberse a diferentes causas. A modo de ejemplo: discapacidad mental o trastornos psiquiátricos, confesiones en estado de embriaguez o con consumo de otras drogas, confesiones de menores de edad altamente sugestionables, confesiones

de persona sometidas a extensos interrogatorios, confesiones de personas sometidas a coacción, amenaza o engaño.

Error pericial o ciencia limitada: pericias que carecen de validación con estándares científicos o que no permiten la posibilidad de ser objeto de controles de calidad, a conclusiones de peritos que exceden las limitaciones de la técnica o a peritajes que establecen conclusiones basadas en errores técnicos.

Mala conducta de agentes del Estado: se refiere a las conductas negligentes o dolosas realizadas por cualquier agente del Estado, en particular de los organismos policiales y fiscalías que hayan tenido directa incidencia en la imputación.

Mala conducta del Defensor: Se refiere a abogados negligentes, que no realizan un trabajo adecuado a la complejidad del caso, lo que ha permitido la privación de libertad de su representado.

Debatir para construir

Jorge Moraga, Defensor Regional de la Defensoría Pública en Aysén, explica que el Proyecto Inocentes, además de una reparación pública a la persona perjudicada, va más allá en sus objetivos y se plantea el desafío de revisar y debatir respecto de las causas de error que llevan al sistema a equivocarse.

"Nunca existirá un sistema de justicia infalible, ni se podrá evitar que se cometan errores", puntualizó el Defensor Regional, agregando que "lograr que las instituciones y -en general- la sociedad acepten y debatan respecto de la falibilidad del sistema de enjuiciamiento criminal, se convierte en uno de los principales pilares que asegurarán una mejora continua y una consolidación de los principios básicos de un Estado de Derecho".



EL DIVISADERO
AUTÉNTICAMENTE REGIONAL

PUBLICITA CON NOSOTROS

9 35676219 - 9 75699678